

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO FLORES.

LA HIGUERA, 3 0 00T 2913

VΙ	S	T	O	S	•
٧I	٥	Ł	U	5	

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

<u>CON</u>	SID	EF	<u> </u>	<u>ND</u>	<u> 0:</u>	

interesada;		La solicitud de permiso presentada por la
	004028	
DECRETO EXENTO:	/	

1.- Autorizase permiso con goce de Infantil "Capullito" - La Higuera, por 01 día hábil: 25.10.2013, de acuerdo a solicitud

(5)

corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

2.- Anótese, comuníquese a quienes

CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4. Secretaría Municipal. CFG/CTM/Pky/mvl.

CARLOS FLORES GONZÁLEZ Administrador Municipal

Corret. Interno Daem: Nº_____/